



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustentación No.0270

Radicado No. 05001 31 05 **013 2022 00079 00**

El señor **JHON JAIRO PUERTA CARDENAS**, interpone por medio de apoderado judicial solicitud de ejecución en contra de la **AFP PROTECCIÓN S.A.**, teniendo en cuenta el memorial presentado por la entidad donde allegan una *"copia del título judicial constituido a nombre del demandante"* por *"concepto de costas procesales"*; procedió esta dependencia judicial a revisar el sistema de depósitos del Banco Agrario de Colombia, no encontrándose ningún título a favor del señor PUERTA CARDENAS ni con el número de identificación ni con radicado del proceso ordinario radicado 05001 31 05 013 **2018 00065 00**.

Ahora, dado que el soporte allegado no especifica el número del título judicial en concreto, sino el constituido de manera masiva con referencia de archivo GD2020122208001381881_01.TXT, así:

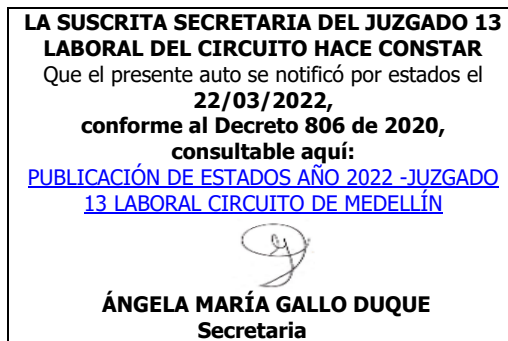
COMPROBANTE DE PAGO	
Secuencial Archivo	1170758
Archivo	GD2020122208001381881_01.TXT
Codigo Oficina Origen	0000030030
Tipo Identificacion	NIT Personas Jurídicas
Identificación	8001381881
Consignante	PROTECCION S A
Registros Cargados	31
Fecha de Carga	22/12/2020 11:36:18 AM
Estado Archivo	APROBADA
No. de Trazabilidad (CUS)	839659286
Valor Inicial	\$46.246.248,00
Costo Transacción	\$4.629,00
IVA Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$46.251.757,00
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

El Despacho previo a resolver sobre la procedencia del mandamiento de pago considera necesario oficiar a la **AFP PROTECCIÓN S.A.**, para que en el término de **cinco (5) días** indique el detalle del número del título judicial que consignó en favor del señor **JHON JAIRO PUERTA CARDENAS** con **CC 70.072.854**, y/o aporte el reporte de Banco sobre la consignación realizada en el caso en concreto.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

manuelaq@gruposolpensiones.com ; cristian@gruposolpensiones.com ;
notificaciones@hgdinamicaempresarial.com



Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **376faf83679ee2c31e61ef827d635da080a855e3798f24009fc2984f4b389912**

Documento generado en 18/03/2022 07:21:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>